



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DESTAPACAÑOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 11606 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **19 de Octubre del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 18 de octubre de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de una máquina destapa caños; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11606 de fecha 18 de octubre de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$44,091.00 pesos (Cuarenta y cuatro mil noventa y un pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son los **Recursos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 18 de octubre de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de una máquina destapa caños; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11606 de fecha 18 de octubre de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de Luis Carlos Barajas Reyes; de Comercializadora Primalu, S. de R.L. de C.V.; de Compañía Maderera de Chihuahua Sucesores, S.A. de C.V.; por tal motivo, se consideran por este Comité que dichas cotizaciones por este Comité que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 18 de octubre de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 11606 de fecha 18 de octubre de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Luis Carlos Barajas Reyes**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL

**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de octubre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **11606** de fecha(s) **18 de octubre del 2017** emitida(s) por el(la) **Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Maquina destapacaños)

*Recubi  
01/11/17*  




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 5855

NOMBRE: LUIS CARLOS BARAJAS REYES " RIO BRAVO INDUSTRIAL".  
 DIRECCION: BLVD. GOMEZ MORIN 7454 FUENTES DEL VALLE 32JUAREZ CHIHUAHUA  
 R.F.C.: BARL661104QT3  
 TEL. Y FAX: 656 207-05-95 656 623-25-63

FECHA: 19/10/2017

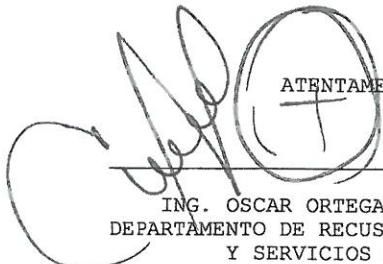
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	Maquina destapacaños	44,091.00	44,091.00

**UTCJ Juárez**  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 31 OCT. 2017  
 RECIBIDO  
 4.35

SubTotal 44,091.00  
 I.V.A. 7,054.56  
 Total 51,145.56

REQ: 11606 // Para destaprel drenaje en general de la Universidad.

  
 ATENTAMENTE  
 \_\_\_\_\_  
 ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y  
 TIPO DE MATERIAL:  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 11606  
 Fecha: 18/10/2017  
 Fecha situación: 18/10/2017 13:21

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO: 1 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA PINEDA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	007893 Maquina destapacaños			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Para destaprel drenaje en general de la Universidad.

CUADRO DE COTIZACIONES



Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
1.00	00793 Maquina destapacaños	N/A	0	44,091.0000	44,091.00	N/A	0	49,500.0000	49,500.00	N/A	0	41,464.6000	41,464.60
				SubTOTAL	44,091.00				49,500.00				41,464.60
				I.V.A.	7,054.56				7,920.00				6,634.34
				TOTAL	51,145.56				57,420.00				48,098.94
	COTIZO	Oscar Ortega P.				Oscar Ortega				Oscar Ortega P.			
	TELEFONO	656 207-05-95				(656) 623-2563				209-48-38			
	MONEDA	Peso				Peso				Peso			
	COND.PAGO	1 PAGOS DE \$51145.56 A LCS 15 DIAS				1 PAGOS DE \$57420.00 A LOS 15 DIAS				1 PAGOS DE \$48098.94 A LOS 15 DIAS			
	OBSERVACION	Precio por metro \$ 964.37				Precio por metro \$ 1,624.01				Precio por metro \$ 1,382			

SubTotal: 41,464.60  
 I.V.A.: 6,634.34  
 Total: 48,098.94



**RIO BRAVO INDUSTRIAL**  
BOULEVARD GOMEZ MORIN 7454  
FUENTES DEL VALLE 32500. CD. JUAREZ, CHIH.  
TEL/FAX.- (656) 207 0595

FECHA  
18-oct-17

## COTIZACION

EMPRESA: UTCJ	R.F.C.-
DIRECCION: JULIETA TRUJILLO	CONTACTO.-
TEL:	CORREO.-
NOTA	TIEMPO DE ENTREGA: 5-8 DIAS

COTIZACION VALIDA  
UNICAMENTE 15 DIAS

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MAQUINA DESTAPA CAÑOS MCA RIGID DE 5/8" CON CABLE DE 150 FTS ELECTRICA	\$ 44,091.00	

150 FT = 45.72 m

a) 14 = 964.37

b) / 1,624.01

c) / 1,382

FBU.-  SU PLANTA  
 EL PASO  
 MAS FLETE

\$ -

IVA



**PRIMALU  
S DE RL DE CV  
COMERCIALIZADORA**

18/10/2017

ATN. UTCJ

1	MAQUINA DESTAPACAÑOS MARCA RIDGID DE 5/8 ELECTRICA DE 100' DE LARGO	49500
---	--	-------

T.E. 7-10 DIAS

Avenida de la Raza No. 5385 Int. 24 Col. Mascareñas C.P. 32340 Cd. Juárez Chih.

# COTIZACION

## COMPAÑIA MADERERA DE CHIHUAHUA SUCESORES SA DE CV

PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA 5355 COLONIA SAN LORENZO  
CD. JUAREZ CHIH.  
(656) 611-31-81 AL 83

#VEND	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES	F. RESPUESTA	FECHA	NUMERO
1369	1-2 SEMANAS	0	05 Oct 2017	05 Oct 2017	134457

CLIENTE	ENVIAR A:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051 Juarez	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051 Juarez

OBSERVACIONES	CLAVE CLIENTE
	202982

CANT.	UM	CLAVE	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
*	1	PZA 4470045	SONDA ELECTRICA 5/8 X 30M # RK-5/8IC100	41,464.60	41,464.60
^	1	PZA 4470030	SONDA ELECTRICA 1/2 X 15M 1/3 HP # EK-R-1/2IC50	19,223.20	19,223.20

**SubTotal: 60,687.80**  
**I.V.A.: 16 9,710.05**  
**Total en Pesos: 70,397.85,**

**NOTA: Estos precios estan sujetos a cambios sin previo aviso.  
A estos precios se les aplicara un 10 % de interes si no se pagan antes de 10 dias calendario de la fecha de la factura.**

Atentamente:



134457

\_\_\_\_\_  
CESAR MIGUEL CABRAL